



PRESIDENCIA



Memorando Nro. TCE-PRE-JV-2019-0015-M

QUITO, 09 de enero de 2019

PARA: Lcdo. Hugo Francisco Tomala Medina
Especialista Contencioso Electoral 2

Ab. Alex Leonardo Guerra Troya
Secretario General (E)

Ing. César Andrés Benavides Zambrano
Director Administrativo y Financiero

Dra. María Luisa Paredes Arellano
Directora de Asesoría Jurídica

Dr. Romulo Eduardo Silva Palma
Director de Investigación Contencioso Electoral

Eco. Diego Fernando Cabrera Vásquez
Especialista de Planificación

	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA		
RECIBIDO		
FECHA	09 - Enero - 2019	
HORA	14:16	
NOMBRE	Gaby	
FIRMA		

ASUNTO: Normas de optimización y austeridad del gasto público

Las normas de optimización y austeridad del gasto público, emitidas por el señor Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre de 2017, disponen:

"Primera.- Informes.- Todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento. La Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Trabajo, podrán solicitar en cualquier momento información específica a las mencionadas instituciones, las cuales la deberán proporcionar información en un plazo no mayor a quince (15) días de la recepción del requerimiento." (disposición general).

Con este antecedente, instruyo al Comité de Transparencia del Tribunal Contencioso Electoral, constituido de conformidad a las Resoluciones PLE-TCE-407-30-07-2015 del Pleno y TCE-PRE-E-ACP-2018-0001 de Presidencia del Tribunal:

a) Solicitar a la Dirección Administrativa Financiera, a través de su Presidente, el Informe Institucional de cumplimiento de las normas de optimización y austeridad del gasto público contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre de 2017 en la gestión del Tribunal Contencioso Electoral.

Justicia que garantiza democracia

Jose Manuel de Abajo, 137, 19 y Paredes
PRX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



PRESIDENCIA



Memorando Nro. TCE-PRE-JV-2019-0015-M

QUITO, 09 de enero de 2019

b) Autorizar el Informe Institucional y publicarlo en la página web del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el Presidente del Comité de Transparencia por delegación de la Máxima Autoridad, con periodicidad semestral desde la vigencia del Decreto Ejecutivo de la referencia.

c) Mantener un archivo de las comunicaciones e informes.

d) Reportar de modo inmediato al Presidente del Tribunal Contencioso Electoral en caso de improbar el Informe Institucional presentado por la Dirección Administrativa Financiera, en forma razonada y recomendación de las acciones correctivas pertinentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Joaquín Vicente Viteri Llanga
PRESIDENTE

Copia:

Mgs. Guillermo Efraín Velásquez Chávez
Director de Auditoría Interna

mpbp

Justicia que garantiza democracia

Calle Manuel de Abasco N37-48 y Perote
PBX: (593) 02 351 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec